

Serie A - Núm. 51 9 de diciembre de 2024 Página 3825

SESIÓN PLENARIA

6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 190, relativa a enmendar el texto del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas en relación a la tramitación de las ayudas de la PAC, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0190]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto sexto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 190, relativa a enmendar el texto del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas en relación a la tramitación de las ayudas de la PAC, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ. Presidenta, señorías, buenas tardes de nuevo.

La política agraria común fue ideada para garantizar y mejorar la productividad agraria en el marco de la Unión Europea...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio, por favor.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: ...anunciándose para ello una serie de mecanismos, que permitiesen mantener un nivel de ingresos óptimo para las personas que se dedican al sector primario. Uno de esos mecanismos, y quizá el más conocido es el de ayudas en forma de subvención.

Y es que, mediante el FEAGA, el Fondo europeo agrícola de garantía y el FEADER, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, la Unión Europea ayuda al sector primario a combatir la incertidumbre económica y el impacto medioambiental de la agricultura y la ganadería.

Estos fondos suponen una ayuda vital para nuestros agricultores y ganaderos y ganaderas, y por ello, la tramitación diligente de las subvenciones son un balón de oxígeno para un sector cuyos ingresos, pese a la importancia de la producción alimentaria son, sus ingresos son alrededor de un 40 por 100 inferiores a los trabajadores de otros sectores.

Sin embargo, el Gobierno de Cantabria, con su proyecto de ley de Medidas fiscales y administrativas para 2025, va a alargar el procedimiento en la resolución y en la notificación y el pago, pero sobre todo en la resolución y notificación de las ayudas de la PAC. Va condenar al ostracismo en la tramitación administrativa a los ganaderos y ganaderas de Cantabria.

El Gobierno, que preside la Sra. Buruaga, ha propuesto la modificación de la Ley de Subvenciones de Cantabria, incorporando una nueva disposición adicional a dicha ley, a la de Subvenciones, referida a que el plazo máximo para resolver y no notificar o publicar la concesión de ayudas financiadas por el FEAGA y el FEADER, incluidas en la solicitud única, este plazo será el 30 de junio del año siguiente al de la solicitud de la ayuda; la resolución y no notificación.

Y es que en la actualidad el artículo 25.4 de la Ley de Subvenciones dice que el plazo máximo para resolver y notificar un procedimiento de subvenciones no podrá exceder de seis meses, salvo que una ley o norma comunitaria de rango superior establezca lo contrario. Y, precisamente, el reglamento de la Unión Europea, del Parlamento y del Consejo sobre financiación de las ayudas incluidas en la solicitud única de la PAC, no habla de resolver y de notificar, solamente habla de efectuar el pago entre el 1 de..., no antes del 1 de diciembre y no después del 30 de junio del año siguiente a la solicitud única.

Por lo tanto, no estamos hablando de la obligación de resolver y de notificar, eso no lo dice. Por lo tanto, incorporar lo en la ley de medidas es simplemente por un acomodo de la presidenta Buruaga y de su Gobierno, nada más.

Eso además se muestra esa ineficacia en la gestión. Se muestra, además, es que la propia exposición de motivos, porque miren, es palmario, y digo textualmente, textualmente, dice: "la complejidad de la correcta gestión de dichas ayudas, unida al elevado número de solicitudes gestionadas y de ayudas contenidas en cada solicitud única, hacen necesario establecer un mayor plazo de resolución y de notificación de dichas ayudas. Por ello, hay que modificar la Ley de Subvenciones".

Es decir, aquí me ha abierto los ojos antes el Sr. Cobo, porque he visto, yo no lo..., nunca lo hubiera llamado listas de espera, sino expedientes pendientes de resolución, y resulta que es que ahora todo lo acomodamos con listas de espera.



Página 3826 9 de diciembre de 2024 Serie A - Núm. 51

Mire, esto son expedientes pendientes de resolución, que en la obligación de resolver la Administración tiene seis meses y lo que está haciendo con esto es alargar el procedimiento.

Lo que hay que hacer, para ello, es aumentar el mayor número de efectivos para tramitar las ayudas de la PAC. Podemos mejorar el procedimiento, podemos hablar de interoperabilidad, de mejora regulatoria, en interoperabilidad entre las administraciones, pero lo que no se puede hacer es perjudicar al ganadero, a la ganadera, alargando el procedimiento.

Miren, no se puede alardear de simplificación administrativa, que llevan hablando año y medio de simplificación administrativa cuando, en las ayudas de la PAC están haciendo todo lo contrario; en lugar de resolver en seis meses y de pagar, pues en el mes de diciembre o de enero vamos a dejarlo, no, estamos duplicando los procedimientos.

Pero es que ahora lo que ustedes quieren es alargar la obligación de resolver y de notificar, que no se nos olvide.

Miren, son una contradicción, la ley, el proyecto de ley de Simplificación Administrativa dice en su artículo 3, que "hay un deber general de promoción de la simplificación administrativa". Se dice en su apartado 3.1, que "se deberán promover de forma efectiva la simplificación en sus respectivos ámbitos de competencia". En el 3.2 nos dice que "se deberán optar por aquellas alternativas regulatorias y de gestión que impliquen una mayor simplificación y menores cargas para los ciudadanos". Y en el apartado 3 nos dice: "para el desarrollo del deber general de simplificación, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones: a) reducción trámites y cargas administrativas, reducción de plazos de resolución".

Hombre, el proyecto de ley de Simplificación Administrativa nos dice que las simplifica..., una de ellas es la resolución de los plazos, de los plazos, de la reducción de plazos de resolución, y resulta que para las ayudas de la PAC los estamos llevando hasta el 30 de junio del año siguiente. Es que ¿han hecho ustedes los cálculos procedimentales?, que es que además también te dice la Ley de Simplificación..., el proyecto de ley de Simplificación Administrativa, que una de las medidas que hay para reducir esas cargas es la revisión de los supuestos de silencio desestimatorio. Aquí no se ha revisado nada en las ayudas de la PAC, porque el silencio sigue siendo negativo. Podría, podrían llegar, pudiera llegar a entender, pudiera llegar a comprender alargar un poquito más no tanto, un poquito más el procedimiento de noti..., de resolución de notificación, siempre y cuando el silencio fuera positivo.

No, alargó el procedimiento y el silencio sigue siendo negativo.

Miren, aquí lo que están haciendo es conculcando derechos a los ganaderos y ganaderas de Cantabria, a los agricultores y agricultoras.

Si ustedes han hecho el análisis a día de hoy con la normativa en la mano y las convocatorias publicadas, el plazo de finalización para presentar la solicitud única finalizó el día 31 de mayo de 2024, 31 de mayo del 24, seis meses para resolver, 30 de noviembre. Si se hubieran resuelto, podrían pagar, como dice la Unión Europea, nunca antes del 1 de diciembre, pero nunca después del 30 de junio; podían pagar en diciembre, y podrían..., como paga el País Vasco, que reconoce en seis meses y paga en el año natural.

¿Saben lo que sucede, lo que puede suceder con este cambio normativo? Pues miren ustedes, si estamos hablando que se presenta el último día para presentar la solicitud única de las ayudas de la PAC, finaliza el día 31 de mayo, la obligación de resolver de la Administración pública no va a ser de seis meses, va a ser de 13, porque tenemos que contar desde el día 1 de junio hasta el 30 de junio del año siguiente. Es decir, la administración en lugar de agilizar los plazos, en lugar, en lugar de reducir las cargas administrativas, lo único que está haciendo es conculcar los derechos de los beneficiarios de los solicitantes de las ayudas de la PAC.

También puedo decir que sí se, si se piensa que resolver notificar y pagar antes del 30 de junio del año siguiente a la solicitud única va a mejorar algo, el pago está garantizado porque la normativa comunitaria tiene que pagarse antes del 30 de junio del año siguiente de la solicitud única. Eso es un imperativo de la, del reglamento comunitario. Pero en la obligación de resolver y notificar un ganadero, una ganadera que no han resuelto en plazo la Administración puede recurrir vía silencio administrativo y la Administración luego tiene una resolución tardía, evidentemente, que puede ser favorable; pero sí es desfavorable el ganadero, la ganadera, ya podido presentar recurso.

Pero es que, al mismo tiempo, si tenemos una resolución favorable, y todavía no se ha llevado a cabo el pago, y se resuelve en seis meses o tardía, que se resuelven siete meses, no en 13, en siete meses, porque no han puesto un plazo, que no se nos olvide, han puesto una fecha término. Han puesto una fecha término, no un plazo, el plazo estamos hablando, acotando el tiempo aquí sí es un tiempo a término, que no se nos olvide; que es muy diferente también.

Porque si un ciudadano, un ganadero, tiene ya una resolución favorable, y aún no le ha pagado, puede acudir con esa resolución favorable a un banco, y puede tener una garantía de pago. Puede darse esa circunstancia.

Aquí lo importante es que la obligación de resolver es de seis meses, y hay que adelantar todo lo posible esa resolución. El Gobierno de Cantabria tiene que poder todas las medidas posibles para que se resuelva en el plazo de seis



Serie A - Núm. 51 9 de diciembre de 2024 Página 3827

meses, no que para que no se vean las listas de espera emulando al Sr. Cobo, pues, lo que hago es ampliar el plazo en la obligación de resolver y de notificar, porque el pago está garantizado porque la propia Unión Europea establece que sea antes del 30 de junio del año siguiente al de la solicitud única.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Pues sí que está bien el sector primario como para que le demos ya otra puntilla más de las que les venimos dando día tras día. Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa del Partido Socialista si admite nuestra enmienda, porque entendemos que el punto número 1, donde habla de enmendar el texto del proyecto de ley, obviamente se lo está se está instando al Gobierno, el Gobierno no tiene legitimación para enmendar ninguna norma y además el plazo para hacerlo en caso de que se estuviera refiriendo al Grupo Parlamentario Popular, pues también habría concluido, con lo cual parece que no tiene mucho sentido, entiendo que es un error técnico y espero que en el segundo turno, pues me diga que admite esta enmienda para poder aprobar los 2 puntos, que no solo están cargados de sensatez, sino que como por la boca muere el pez, cuando en el texto han explicado el por qué cambian la redacción, pues han confesado que la cambian porque están efectivamente queriendo obtener un mayor plazo, es decir, perjudicando claramente al sector primario, y además sobre la base de la burocracia, que, como usted muy bien ha dicho, pues cada vez se nos llena más la boca, nombramos incluso a una consejería hablando de simplificación, simplificación y simplificación, pero luego, pues nos agarrarnos rápidamente a la complejidad de los procedimientos, que no digo yo que no lo sea, no digo yo que no lo sea, pero pues hay que hacer algo.

Ustedes piden aumentar el número de efectivos dedicados a tramitar estas ayudas, yo he escuchado muchas veces a la consejera diciendo que estaban haciendo un esfuerzo extraordinario en ese término y espero, por lo tanto, que también ellos lo puedan apoyar. Usted además explicaba que no era en su exposición de motivos de esta iniciativa, explicaba que no es lo mismo y esto parece una obviedad, resolver y notificar antes del 30 de junio del año siguiente que garantizar el pago antes del 30 de junio del año siguiente. Claro, cuando se dice garantizar el pago no se dice otra cosa que lo que ya contempla la norma de la Unión Europea, luego, luego estamos diciendo una obviedad para tratar de esconder que lo que estamos realmente haciendo, insisto, es alargar el plazo, y es cierto que esto tiene consecuencias en la vida de ganaderos y agricultores, cómo no, cómo no, si muchas veces, pues no pueden planificar adecuadamente precisamente por esa falta de resolución y notificación, y yo comprendo con esta tribuna hablar de lo que nosotros entendemos por autorizar, por disponer del gasto o por reconocer la obligación, pues son términos muy técnicos que no llegan a la mayoría de la gente, pero sí es cierto que toda esa tramitación administrativa que tiene por supuesto su complejidad, no pueden este caso impedirnos que un sector tan asfixiado como el primario, otra vez más se le vuelva a dar una patada.

Dicho esto, sería estupendo, estupendo que también el Partido Socialista pues se concentrara en reclamar un cambio en la PAC, porque no olvidemos que se ha producido una reducción de 580 millones de euros, que se dice pronto en comparación con la PAC anterior de 2022. Hay que modificar la política agraria común, hay que eliminar las ayudas ligadas a esas exigencias medioambientales, que son puramente ideológicas y que están alejadas del bien común. Hay que ampliar las ayudas excepcionales para compensar la pérdida de rentabilidad y cambiarlo desde luego por el aumento, como consecuencia digo del aumento de costes de producción. Hay que elaborar un estudio de impacto socioeconómico del acuerdo que se acaba de firmar de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur, que nuevamente ataca al sector primario español. Hay que pedir la recuperación y la aplicación de la preferencia comunitaria y de la reciprocidad como principios jurídicos de alcance general para todos los acuerdos comerciales, cómo no. Hay que revisar el sistema español de seguros agrarios, reforzarlo para las necesidades del campo. Hay que garantizar la correcta aplicación de la Ley de la Cadena alimentaria, que también es fundamental en este sector. Hay que promover un plan nacional del agua ordenado a la gestión nacional de los derechos hídricos, también desde un punto de vista de lo que necesita toda España y por supuesto en Cantabria, no podemos volver a reiterar por enésima vez hay que excluir al lobo del listado de especies silvestres de régimen de protección especial.

En definitiva, hay que acabar con esas agendas globales, que están haciendo mucho daño y están generando que poco a poco se vayan perdiendo explotaciones agrarias, explotaciones ganaderas que son vitales en nuestra comunidad autónoma y por lo tanto, volvemos a pedir que esa unión que existe entre populares y socialistas en Europa, pues acabe definitivamente para apostar de verdad por el sector primario, porque desgraciadamente, más de la mitad de las explotaciones agrícolas y ganaderas y la despoblación no se están frenando en España. Así pues, nosotros apoyaremos con la aceptación de la enmienda esta iniciativa y esperamos que lo haga toda la cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.



Página 3828 9 de diciembre de 2024 Serie A - Núm. 51

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Señora presidenta, señorías, muy buenas tardes a todos.

Son ya varias las ocasiones en las que afortunadamente a este Parlamento se ha traído la PAC, la PAC de nuestros ganaderos fruto seguramente, entiendo que sí, del interés que tenemos porque la PAC, como complemento a la renta de nuestros ganaderos y le recuerdo que el 40 por ciento de minoración tiene respecto a segmentos de trabajadores equilibrados, además de sostenernos la alimentación, y también seguramente que por el interés de mantener ese calendario, que marcó el PPAC, el plan estratégico de la PAC para el Reino de España en diciembre, aprobado en diciembre del año 22, que tiene un reiterado incumplimiento por parte del Gobierno popular. Seguramente por eso se ha traído tantas veces la PAC y se seguirá teniendo.

Señorías del Partido Socialista, les reconozco su agudeza visual al ver el error, el error en la Ley de medidas, y digo error y lo subrayo porque usted lo detectó al tiempo que las organizaciones profesionales agrarias, porque no puedo entender que al Partido Popular se le pasase decir que sería notificar, pública y pagar y pagar antes del 30 de junio, en qué cabeza cabe que se le quiera distraer el pago a los ganaderos más allá del 30 de junio, yo quiero pensar bien, quiero creer que es un error. Por eso todo el mundo sabe aquí que nosotros el Partido Regionalista ha pactado el presupuesto del 2025 con el Partido Popular, y que fruto de ese pacto, además de teñir de forma municipalista del presupuesto, de hacer un equilibrio territorial del mismo, vamos a incluir medidas importantes, medidas con más dinero para el sector primario y la industria de transformación.

Todo lo que hemos incluido en ese pacto y las enmiendas que van a continuación serán objeto en la próxima semana, mejor dicho, en los próximos días en las comisiones de enmiendas de los presupuestos y también en la aprobación en el pleno del próximo viernes 20. Por eso no les voy a hablar de todo eso presentado, pero sí me van a permitir que solo les anuncie que entre otras cosas hay dos millones de euros más incluidos en las ayudas agroambientales para ese desequilibrio del que hacía referencia la portavoz de VOX en estos momentos del dinero que venía a Europa, por poner solamente un ejemplo de la PAC.

Pero yo entiendo que la proposición no de ley que hoy debatimos lo que busca es que ese calendario pactado con las organizaciones profesionales se cumpla, se cumpla desde el primero.

Por cierto, no solamente hay 2 pagos: el ordinario antes del 31 de diciembre y el segundo pago ordinario antes del 30 de junio. También hay uno adelantado, que es el adelanto famoso de la PAC, que este año sí se paga el adelanto de la PAC, pero no llegamos al porcentaje del 70 por ciento que permite Europa. Con lo cual tampoco llegamos al cumplir al 100 por 100. Pero desde luego al 90 por ciento debemos de pagarlo antes del 31 de diciembre, para cumplir con el primer pago ordinario.

Pero es que para enmendar ese error que antes le he dicho, el Partido Regionalista ha presentado una enmienda a la Ley de Medidas.

Y me va a permitir que le lea, que le lea la enmienda, la parte sustancial. Propone modificar el artículo, una enmienda de modificación, el artículo 6 del proyecto de la Ley de Medidas Administrativas, con el siguiente texto -el meollo-: Disposición adicional décimo quinta, plazo máximo de resolver, notificar y publicar la concesión y pagar las ayudas financiadas por FEAGA y FEADER, incluidas en la solicitud única.

Y dos: El plazo máximo para resolver, modificar, publicar la concesión y pago de las ayudas financiadas por FEAGA y FEADER incluidas en la solicitud única será el 30 de junio del año siguiente al de la solicitud de ayuda.

Es decir, ese presupuesto pactado, ese texto que le acabo de leer; por una parte, nos asegura que se corrige ese error inicial: que se pagara antes del 30 de junio. Pero al mismo tiempo, señoría, ese pacto nos impide apoyar esta proposición no de Ley, y le tengo que ser así de franco.

Es decir, el próximo miércoles, el próximo miércoles vamos a presentar a su aprobación esa enmienda, que tenemos asegurado su aprobación; espero que con su voto también, señores del Partido Socialista y señores de VOX también. Y al mismo tiempo no podemos apoyar su proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias presidenta. Buenas tardes señorías. Miembros del Gobierno.



Serie A - Núm. 51 9 de diciembre de 2024 Página 3829

Sra. Álvarez, hay que ver lo bien que se explica usted para lo mal que redacta las iniciativas. Porque la verdad es que la proposición no de Ley que ustedes presentan hoy refleja el profundo conocimiento de los Socialistas sobre el sector primario de Cantabria y el rigor además con el que ofrecen soluciones a los problemas del sector. Entiéndase mi ironía, ¡eh!

Esta iniciativa llama la atención sobre muchas cosas que no quiero ni puedo dejar pasar por alto. Porque ustedes, señores del PSOE, yo creo que no se han leído nuestro Estatuto de Autonomía, ¿verdad?: artículo 9.1, funciones de este Parlamento. Ni la Ley 5/2018, capítulo primero: funciones y potestades de la presidenta del Gobierno y de los consejeros.

No conocen en absoluto tampoco creo que las funciones de este Parlamento, lo que francamente me preocupa. Pero tampoco las del Gobierno, y eso todavía me preocupa más porque han salido ustedes de ahí hace 16 meses.

Les voy a disculpar porque a pesar de haber estado ustedes en el Gobierno con los Regionalistas, en 8 años no se preocuparon por el sector primario. Yo creo que lo más cerca que ustedes han estado de la consejería de Ganadería ha sido alguna vez que habrán pasado por el PCTCAN, pero poco más.

Respecto a su genial idea de que el Gobierno enmiende la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. Yo, que suelo llegar a este Parlamento bastante pronto por la mañana y me suelo ir bastante tarde por la ya noche, me pregunto: ¿Ustedes dónde están ¿En qué Parlamento trabajan? ¿Cuál es su función como diputados?

Porque que ustedes vengan aquí a decir ahora, en una propuesta de resolución que es tremenda, ¡eh!: El Parlamento insta al Gobierno a enmendar el Proyecto de Ley de Medidas.

Por favor, Sra. Álvarez, que usted ha sido consejera, ¡eh! Por favor. Y si ninguno de ustedes ocho es capaz de entender esto es para que cojan los ocho y se marchen para casa, porque esto no se puede sostener. Y me parece increíble que todavía no nos queden claras cuáles son las funciones de los diputados y tengamos tan poco respeto por el trabajo que nosotros mismos hacemos.

Fíjense, se lo ha dicho el Sr. Blanco, hay una enmienda del grupo Regionalista, a la Ley de Medidas, que nosotros vamos a apoyar. Porque además también lo refleja la normativa comunitaria.

Ustedes han presentado algo parecido, pero para variar como ya es norma de la casa su enmienda está mal hecha. Y creo que también usted lo sabe, Sra. Álvarez.

Pero no se preocupe, que este Gobierno va a cumplir como lo hace siempre. Y no va a haber más mejor medicina para sus bulos que el tiempo, que los hechos, que las realidades, Sra. Álvarez.

En relación a su petición sobre aumentar el número de efectivos dedicados a tramitar las ayudas de la PAC. De esto no ha dicho nada usted cuando ha salido aquí, ¡eh! Usted, una vez más llega tarde; su grupo llega tarde. Yo ya he perdido la cuenta de las veces que esto ha ocurrido en esta legislatura.

Y es imposible no estar de acuerdo con esto ¿Y sabe por qué? Porque este Gobierno ya lo ha hecho. Porque esta presidenta y esta consejera ya lo han hecho.

Y si usted se hubiera leído el presupuesto del año 25 de la consejería de Ganadería hubiera visto que se contemplan dos nuevos puestos técnicos del Servicio de Ayudas Agrarias; en concreto para las dos secciones sobre las que recae el 70 por ciento de la gestión de las ayudas. Es decir, 19 de las 27 líneas de ayuda incluidas.

Es evidente que se van a reforzar los medios humanos. Pero ustedes, mucho me temo que, entre la pancarta, el puño en alto y los viajes para venerar al amado líder, tampoco han tenido tiempo de ver el Proyecto de Ley de Presupuestos que vamos a votar en esta cámara en la próxima semana, con el rigor que se espera de ustedes como diputados.

Finalmente, sobre garantizar la resolución y notificación en el plazo de seis meses desde la solicitud única. Primero, yo quiero hacer una petición al grupo Socialista, pero la cámara en general. Por favor, vale ya de manipular y de criticar tanto el adelanto de las ayudas de la PAC que este Gobierno ha consensuado con los implicados en el sector, en la mesa agraria. Este Gobierno ha consensuado adelantar el 50 por ciento para llegar al 90 por ciento de los beneficiarios.

La fórmula que ya tanto se ha repetido en este hemiciclo de abonar el 70 por ciento, lo único que hace es llegar por ejemplo al 60 por ciento. Y además es que ustedes, señores del PSOE, no son ejemplo de nada; porque allá donde gobiernan también abren el camino en una dirección contraria a lo que lo hace este Gobierno. En Cataluña, ustedes directamente no adelantan nada, ni el 50, ni el 20, ni el 30, nada.

Por tanto, este es un Gobierno que cumple, que dialoga y que cumple con la Sra. Susinos al frente. Y ustedes, que tanto interés tienen ahora en hablar de ayudas, me gustaría de verdad que hablaran de todas las ayudas; porque más les valdría emplear toda esa bravura con las que salen aquí a la tribuna todos los lunes para descolgar el teléfono y decirle al



Página 3830 9 de diciembre de 2024 Serie A - Núm. 51

número 1, a su amado líder, que desista ya en su tradición permanente a los ganaderos de Cantabria y de la cornisa cantábrica, y saque de una maldita vez al lobo en LESPRE.

Porque Europa, y en esto ustedes seguro que no escuchan a Europa, Europa ya les ha abierto el camino; pero ustedes no, han vuelto a echar tierra en ese camino. Porque en 10 años en Cantabria, Sra. Álvarez, hemos pasado de 10 manadas a 23 de lobos. Hemos multiplicado por dos la extensión que abarcan. Y porque los pagos de los daños; de esos pagos, no les oigo decir ni pío a los señores del Partido Socialista, achicharra las cuentas de este Gobierno: 2,8 millones de euros, supone ya la póliza de daños. Aparte del millón que hay que pagar por servicios ambientales en los ayuntamientos afectados. Y el dineral que esta consejera y que esta consejería tramita en los daños por responsabilidad patrimonial.

Finalizo. Señorías, es evidente que vamos a votar en contra de esta proposición no de ley porque la consideramos un disparate. En primer lugar, porque de verdad cualquier persona que lea su propuesta de resolución, lo único que le entran son ganas de llorar. Por tanto, cuanto más hubiera valido que la hubieran retirado para evitar este bochorno.

Pero bueno, ustedes, los Socialistas, ya han perdido por completo el pulso del medio rural. Yo creo que eso es algo ya que ni cotiza; que estos señores han desconectado por completo del medio rural. Los resultados en las elecciones hablan. Porque ustedes, señores del PSOE...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado...

EL SR. AGUIRRE PERALES: ... acabo, presidenta.

Ustedes, señores del PSOE, le dejaron a los ganaderos el lobo en la puerta de sus casas. Y ellos les pusieron de patitas en la calle, en la que creían que era su casa, el Gobierno. Arrimen el hombro con quien trabaja por los ganaderos y dejen de poner...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias...

EL SR. AGUIRRE PERALES: ... palos en la rueda, o lanzar bombas de humo.

Gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada tiene la palabra por el grupo Socialista, la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta.

Sr. Aguirre, ¡Qué quiere que le diga! Pues que mi mala redacción como diputada quizá pueda ser de mi medio y medio de diputada. Pero que le puedo decir que de mis 36 años como funcionaria y habiendo gestionado ayudas y subvenciones públicas, le puedo decir perfectamente que sé lo que he dicho. Y lo que he dicho no es un bulo, no es un bulo.

El primer punto, claro que hay un error técnico y por eso vamos a admitir esa enmienda, por supuesto, por supuesto que la vamos a admitir. Ahora bien, si toda su defensa de esta proposición no de ley se basa en la redacción de ese primer punto, desde luego que estaba muy acertada la propia proposición no de ley.

Le diré al Sr. Blanco que, evidentemente tiene que creer, pero yo le puedo decir que hablaba solamente la obligación de resolver y notificar, no se les olvidó pagar, porque el artículo 25 de la Ley de Subvenciones de Cantabria habla de la resolución, no habla de los pagos, habla de resolución. Y lo que está diciendo la exposición de motivos es que hay que modificar ese artículo 25.4 dándole una disposición adicional nueva acomodada a la PAC. El 25, habla de resolución, no habla de pago, de la Ley de Subvenciones de Cantabria.

Por lo tanto, aquí los que gestionamos, que no somos grandes redactores como parlamentarios, que tendremos que ir igual, pues por eso probablemente un curso de formación, no se lo discuto, pero quizá a usted le hace falta un poco de procedimiento, de conocimiento de la gestión, de las subvenciones, de lo que es la propuesta de resolución.

Yo sí que le he dicho aumentar efectivos, se han aumentado y serán necesarios más. Pero miren, si para modifi..., para mejorar las ayudas de la PAC que lleguen al ciudadano, al ganadero y a la ganadera de Cantabria es ampliando los plazos, los, los plazos, amplían los plazos en la obligación de resolver y de notificar, por favor, que pasan de seis meses al 30 de junio del año siguiente que estamos hablando, le he puesto el ejemplo, la Ley de Subvenciones de Cantabria, en el artículo 25.4, está diciendo la obligación de resolver en el plazo de seis meses, seis meses desde la solicitud. La solicitud finalizó el 31 de mayo, seis meses termina el 30 de junio.



Serie A - Núm. 51 9 de diciembre de 2024 Página 3831

Eso es de manual, eso es de manual, 30, perdón, 30 de noviembre; del 1 de junio, a 30 de noviembre, seis meses. Y están llevándolo la resolución al 30 de junio del año siguiente. Están llevándolo 13 meses más allá.

Y le he dicho que es una fecha término, es un plazo, fecha a término, porque el ganadero cuando solicita está en un periodo de, tal en el tiempo que no sabe cuándo se le va a resolver. Sabe el término, que es el 30 de junio, pero es que eso ya se lo dice con el pago de la Unión Europea.

Y en lugar de estar mejorando la mejora regulatoria, que es lo que dice ese proyecto de ley de Simplificación administrativa, de estar hablando de interoperabilidad entre administraciones, de redu..., dice de reducir los plazos, estamos hablando de mejorar los procesos, no, amplían plazos en la obligación de resolver y de notificar, porque la de pagar estaba garantizada, porque la Unión Europea les obliga al pago al 30 de junio. Pero la obligación de resolver y notificar la Unión Europea no dice nada. Lo cambian ustedes por acomodar a la propia Administración sin poner medios de mejora regulatoria, que es lo que dice su proyecto de ley, el suyo, de Simplificación Administrativa.

Y esa mejora regulatoria...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, Sra. diputada.

LA SR. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: ...-termino, presidenta- es reducir plazos, reducir carga, interoperabilidad entre administraciones públicas, gestión de procesos y no, deciden ampliar el plazo.

Muchas gracias, y ya siento que no apoyen esta proposición no de ley, porque era absolutamente técnica.

LA SRA PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, Sra. diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 190.

¿Votos a favor de la misma?

Once votos a favor.

¿Votos en contra?

Quince votos en contra.

¿Abstenciones?

Ocho abstenciones.

Por lo tanto, se rechaza la proposición no de ley número 190 por once votos a favor; quince en contra y ocho abstenciones.